



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 040-2016-IPD/P

Lima, 11 de Marzo de 2016

VISTO:

El Informe N° 012-2016-IPD/OTDA de fecha 03 de marzo de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte, en adelante IPD, conforme a la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte es el órgano rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un órgano público ejecutor, y cuenta con autonomía funcional, administrativa y presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que “Define y Establece Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional”, ha incluido en el numeral 10 denominado: En materia de Simplificación Administrativa, varios criterios como parte de esta política que incluye la simplificación de trámites administrativos;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, aprobó la “Metodología de Simplificación Administrativa”, con el objetivo de orientar a las entidades en el desarrollo de los procesos de reingeniería o simplificación administrativa, a través de la emisión de las disposiciones para su implementación y mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, en el mencionado decreto en el numeral 4.1.1. - Fase: Identificación y Conformación del Equipo, se establece la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua. El cual estará integrado por funcionarios con poder de decisión pertenecientes a la alta dirección así como por el Jefe de Planificación y Presupuesto de la Entidad;

Que, en el mismo numeral también establece la necesidad de la conformación del Equipo de Mejora Continua, que estará encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa, para lo cual se integrará mínimamente de un equipo de tres personas especializadas en procedimientos, costos y aspectos legales;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 040-2016-IPD/P

Lima, 11 de Marzo de 2016

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprobó los Lineamientos para el Proceso de Implementación Progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública, en ese sentido se encarga al Equipo de Mejora Continua, conformado en aplicación del Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, la adopción de las medidas contenidas en dichos lineamientos

Que, a través de la Resolución N° 408-2012-P/IPD de fecha 12 de julio de 2012, se conformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y del Equipo de Mejora Continua de la Institución en cumplimiento a lo señalado en el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y en Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar, el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa del Instituto Peruano del Deporte como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa en el marco de lo señalado en el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que estará integrado de la siguiente manera:

- El (la) Secretario (a) General, quien lo preside.
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Presupuesto y Planificación.
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El (la) Jefe (a) de la Oficina General de Administración.

La Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación actuará como Secretaría Técnica del Comité.

Artículo 2.- Reconformar, el Equipo de Mejora Continua del Instituto Peruano del Deporte, encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa en el marco de lo señalado en el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que estará integrado de la siguiente manera:





PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 040-2016-IPD/P

Lima, 11 de Marzo de 2016

- El (la) Jefe (a) de la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación, responsable del Equipo.
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.
- Un (una) Especialista de costos de la Oficina General de Administración.
- Un (una) Especialista de sistemas de la Unidad de Informática, de la Oficina General de Administración.
- Un (una) Abogado (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 3.- Encargar al Equipo de Mejora Continua del Instituto Peruano del Deporte, constituido en el artículo anterior las siguientes actividades:

- Gestionar el proceso de Simplificación Administrativa de conformidad a lo establecido en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada con el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM.
- Conducir la implementación de las etapas del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública conforme a los Lineamientos aprobados por la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP.

Artículo 4.- Disponer, que todas las unidades orgánicas de la Institución deberán brindar obligatoriamente al Equipo de Mejora Continua el apoyo que este requiera para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

Artículo 5.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha la Resolución N° 408-2012-P/IPD de fecha 12 de julio de 2012.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a los interesados a fin que puedan adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

